

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**244****MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.146 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Tomás Andrinal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Mutua Patronal MC Mutual”, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia de fecha 26 de marzo de 2010, que es del tenor literal siguiente:

Se requiere a las partes para que informen en el plazo de cinco días sobre el estado de la cuestión que determinó el archivo provisional de las actuaciones, bajo apercibimiento de archivo definitivo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Esther Tomás Andrinal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.508/10)